

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-2935



Fecha de ingreso: 27-08-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-10-2024

Folio: 2024-2935

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MOLINOS AZTECA SA DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-171-002-00066-00-0000
Propietario: MOLINOS AZTECA SA DE CV
Domicilio: CALL NOPAL L66 M2 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	40.00	0.00	0.00		868.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	40.00	0.00	0.00		86.86
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	40.00	0.00	0.00		173.71
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			120.00	0.00	0.00		\$ 1,129.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-10-2024 12:17:42

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021464be25f3e6ac830af4e94298b78790422be642590214488fb3d06eba2c09b5e9d14a9190737403702014